

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

1 de octubre de 2009

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 19-2009

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos y Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

CERTIFICACION DEL PROCESO SEGUIDO POR LAS AGENCIAS PARA CORREGIR LAS ACCIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN CONTRAVERSION A LA PROHIBICION CLARA Y ESPECIFICA DE RECLUTAMIENTO CONTENIDA EN LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS NUM. 56 Y 57

El pasado 31 de julio de 2009 la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) emitió la Carta Normativa Especial Núm. 2-2009¹. Mediante dicha comunicación esta Oficina impartió, entre otras, directrices para orientar a los jefes de agencias sobre el procedimiento adecuado para evaluar las transacciones de personal efectuadas durante el período del 1ro. de julio de 2008 al 3 de enero de 2009.

Posteriormente, el pasado 13 de agosto de 2009, esta Oficina emitió el Memorando Especial Núm. 12-2009². Mediante dicho documento la ORHELA notificó a las agencias concernidas su deber de informar el resultado de las evaluaciones finales que

¹ Titulada: *“PARA DEJAR SIN EFECTO EL MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 9-2008, EMITIDO POR ORHELA CON FECHA DE 24 DE JULIO DE 2008; PARA ESTABLECER EL ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 4 DE LAS RESOLUCIONES CONJUNTAS 56 y 57 RELATIVAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS GUBERNAMENTALES 2008-2009; PARA ORIENTAR A LOS JEFES DE AGENCIAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA EVALUAR LAS TRANSACCIONES DE PERSONAL EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO DEL 1RO. DE JULIO DE 2008 AL 3 DE ENERO DE 2009; Y PARA REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A ESTA OFICINA”.*

² Titulado: *“STATUS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN SOBRE LAS TRANSACCIONES DE PERSONAL EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO DEL 1RO. DE JULIO DE 2008 AL 3 DE ENERO DE 2009, A TENOR CON LA CARTA NORMATIVA ESPECIAL NÚM. 2-2009”.*

realizaron sobre las aludidas transacciones de personal. De igual forma, también solicitó un informe sobre el status de la revisión del resto de las transacciones.

Nuevamente, el día 1 de septiembre de 2009, la ORHELA emitió el Memorando Especial Núm. 15-2009³. Esta última comunicación constituyó un “segundo requerimiento” para que las agencias concernidas informaran el status de la revisión de las transacciones de personal.

Luego del análisis realizado por nuestra Agencia de toda la documentación sometida surge que 91 agencias han sometido, de alguna u otra forma, la información que les fue solicitada. Por otro lado, existen todavía cerca de 35 que no han cumplido con nuestro requerimiento.

Por la presente, se requiere que todas la agencias a las que le fueron de aplicabilidad las disposiciones de las Resoluciones Conjuntas Núm. 56 y 57, efectivas al 1 de julio de 2008, y las disposiciones provistas por la Sección 6.9 de la Ley Núm. 184, *supra*, sobre “Veda Electoral” remitan a esta Oficina evidencia de la acción de personal realizada para corregir cada transacción. (Ejemplo: Copia de la Notificación al empleado afectado).

La copia de los documentos demostrativos de la transacción de personal que se implementó para realizar las correcciones, deberán ser referidos a nuestra Oficina, no más tarde del próximo **lunes 5 de octubre de 2009 a las 12:00 del mediodía** a través de la dirección de correo electrónico: aburgos@orhela.gobierno.pr.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta comunicación, y sobre la información a ser provista, el personal autorizado de cada agencia puede comunicarse con la Oficina del Director de la ORHELA, mediante el número de teléfono (787) 274-4300, extensión 2209.

³ Titulado “**SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL STATUS DEL PROCESO PARA EVALUAR LAS TRANSACCIONES DE PERSONAL EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO DEL 1RO. DE JULIO DE 2008 AL 3 DE ENERO DE 2009, A TENOR CON LA CARTA NORMATIVA ESPECIAL NÚM. 2-2009**”.